



Página 1 de 4

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2024

Señores	
Bogotá D.C.	

Asunto: Derecho de petición reubicación recicladores de un espacio público a un espacio publico

Referencia: Respuesta al Radicado N°. 20247000616902

Reciba un Cordial Saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP como entidad que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público, recibió su solicitud donde expresa lo siguiente:

"(...) Los recicladores que operan los martes jueves y sábados en la parte trasera del edificio en la carrera 4 con calle 75 han armado un cambuche que no es del agrado de la comunidad, la reja donde hacen el nudo y se pegan a la reja es de propiedad privada, no entendemos porque la utilizan ellos deben hacerse en un espacio público, adicionalmente ellos han tomado la zona del jardín del edificio para echar – tirar siempre la basura, las botellas, escobas, es decir los han cogido de basurero, TODOS los lunes, miércoles y viernes (día siguiente a que han armado el cambuche), el personal de aseo del edificio tiene que encargarse recoger toda la basura, lo que NO debe ser así, es INACEPTABLE. Por lo tanto, solicitamos la reubicación de estos recicladores. Frente a su ubicación actual hay un espacio público que pueden utilizar transitoriamente para realizar su labor. (...)"









Al contestar, por favor cite el radicado:

No.:20245000259991 Página 2 de 4

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2024

Frente a lo mencionado, la UAESP ha implementado diversas estrategias para evitar que los recicladores de oficio realicen la separación de material reciclable en el espacio público. Una de las principales medidas adoptadas es la creación de los Centros Temporales de Acopio y Separación Para Carreteros (CTAS), conforme a la Directiva 004 de 2021. Estos centros tienen el objetivo de recuperar áreas afectadas por el desorden y proporcionar acompañamiento y atención a los carreteros y recicladores, quienes constituyen un grupo vulnerable en la ciudad.

En este sentido, actualmente en la ciudad se encuentran operando cuatro (5) infraestructuras como Centros Temporales de Acopio y Separación (CTAS):

CTAS - KENNEDY

Barrio María Paz

Dirección: DG 38 S 81 G 66

Ubicación: https://maps.app.goo.gl/VkZqFGzG9ZXoK2Hg7

CTAS - LOS MÁRTIRES (1)

Barrio Samper Mendoza Dirección: Cl. 21 #18A – 59

Ubicación: https://maps.app.goo.gl/r4qg5zMnFgVMUhmLA

CTAS MÁRTIRES (2)

Barrio Santafé

Dirección: Cl. 20 #15-46, Bogotá

Ubicación: https://maps.app.goo.gl/vXuS9WBfU4K5b75j8

CTAS Barrios Unidos

Dirección: Calle 73 #29B-20

Ubicación: https://maps.app.goo.gl/qzChBhndSoXQ7nzy5

CTAS USAQUEN

Dirección: Calle 163ª#19ª-85

Ubicación: https://maps.app.goo.gl/3Zz6hxU9R8j4f34L6









contestar, por favor cite el radicado: No.:**20245000259991** 

Página 3 de 4

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2024

En relación a la queja ciudadana referente a la problemática en la Carrera 4 con Calle 75, se realiza visita técnica donde se informa lo siguiente:

- El 30 de noviembre de 2024, se llevó a cabo un recorrido en el punto de referencia y sus alrededores (ver Anexo: Acta de Visita). Durante la inspección no se evidenció la presencia de carreteros o actividades de separación en el área, a pesar de haberse realizado un recorrido exhaustivo por la zona. Sin embargo, al dialogar con la comunidad, se confirmó que los carreteros frecuentan el lugar. Como respaldo, los residentes facilitaron evidencias documentadas que registran los momentos exactos en los que estas personas se reúnen en el punto señalado.

Aunque durante la visita no se evidenció la presencia de población carretera, se programarán jornadas de sostenimiento en el sector con el propósito de acudir en distintos horarios. Estas jornadas buscarán identificar la posible presencia de recicladores, con el fin de redireccionarlos hacia los Centros Temporales de Acopio y Separación (CTAS) y socializar la importancia del uso adecuado del espacio público.

Además, en cuanto a las medidas sancionatorias, la UAESP desea informar, que el Decreto 014 de 2023, emitido por la Alcaldía Mayor, tiene como objetivo aplicar medidas correctivas para reducir las afectaciones al espacio público, incluyendo aquellas relacionadas con la gestión inadecuada de residuos en lugares públicos como el mencionado.

Las Alcaldías locales y la Policía Metropolitana disponen de un protocolo de actuación ante situaciones similares, el cual contempla acciones para la recuperación efectiva del espacio público, la incautación de materiales que afecten la vía pública, la imposición de comparendos y la incautación de bienes muebles relacionados con estas afectaciones.









Al contestar, por favor cite el radicado:

No.:20245000259991 Página 4 de 4

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2024

Sin embargo, la UAESP no posee la facultad legal para imponer multas o realizar capturas por infracciones cometidas por la población recicladora y los habitantes de calle.

En estos términos damos respuesta a su solicitud,

Cordialmente,

ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

e-mail: uaesp@uaesp.gov.co

Anexo: Acta Recorrido 30/11/2024

Elaboró: Wilson David Herrera Torres – Contratista UAESP-431-2024 - Subdirección de Aprovechamiento
Andrea Estefanía Páez Hernández – Contratista UAESP-353-2024 Subdirección de Aprovechamiento
María Alejandra Casallas Daza – Contratista UAESP-423-2024 - Subdirección de Aprovechamiento
Diego Mauricio Diaz Ramírez – Contratista UAESP-500-2024 - Subdirección de Aprovechamiento
Álvaro Ortiz Ramos - Contratista UAESP-501-2024 - Subdirección de Aprovechamiento
Oscar Ivan Carvajal Gongora - Contratista UAESP-373-2024 - Subdirección de Aprovechamiento
Revisó: Wilson David Herrera Torres – Contratista UAESP-431-2024 - Subdirección de Aprovechamiento

Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo - Subdirectora de Aprovechamiento





Y	UAESP	1	восотА
100000		•	

## **ACTA DE REUNION**

Reunión de: \( \frac{1}{2} \)  Acta N°:	sita punto rep Fecha: NOV 30/24	ntado Cra 4 Hora Inicio: 9:300	on calle 8  M Hora finalización:	- Edificio Domus 10:00mLugar: Localidad	Chapinero
Objetivo					0. 4
Realizar	visita a punto	reportado por	la comunicad	en la localidad de	Chapinero

Temas tratados

Fl día 30 de noviembre del 2024, se llevo a cabo recorrido al punto ubicado en la Cra 4 con calle 8/Edificio Domus y sus dirededores.

Sin embargo, al momento de la visita no se evidencia presencia de carreteros por el sector, ni actividades de separación por parte de los mismos, teniendo en cuenta que se realiza un recorrido por los alrededores del punto.

No obstante, la comunidad facilità les evidencias donde or registian los momentos exactos en la que se reunen en el punto mencionado.

\* Se amera registro fotográfico

ompromisos adquiridos Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento de compromisos
		0	1

Participantes (Requiere Imma da las personas que participaron en la reunión)

Nombre

Cargo

Entidad / Empresa

Firma

Diego Mauricio Dica Raymires Confrotisto

UAESP



Página 1 de 1

GDO-FM-09

